

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1440**

MELIPILLA, **05 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Artículo 10 N°4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de ChileCompras;
- c) El Memorándum N°67, de fecha 29/04/2015 del Administrador Municipal.;
- d) El Memorándum N°312, de fecha 16/6/2014 de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **SOCIEDAD PERIODISTICA E IMPRESORA EL LABRADOR S.A**, Rut N°96.505.540-1, por la difusión de Apertura de Inscripción para la conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Melipilla, a publicarse el día 06 de Mayo 2015. El valor total del servicio es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) MAS IVA

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°4 , ya que es el único Diario Regional que circula en la Provincia

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Sr. Administrador o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

MEMORANDUM N° 312

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

REF: SOLICITA DECRETO ADMINISTRATIVO

MELIPILLA, 05 de Mayo 2015.-

De acuerdo al Memorándum N°67 de fecha 29/04/2015 del Administrador Municipal, términos de referencia, es que solicito a usted, Decreto Administrativo por el Trato Directo con el Proveedor Sociedad Periodística e Impresora El Labrador S.A. Rut: 96.505.540-1, Representante legal don Cesar Raúl Moyano Vera, por la difusión de Apertura de Inscripción para la Conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Melipilla, a publicarse el 06 de Mayo 2015.- El valor del servicio es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) MAS IVA, con cargo a la cuenta 215-22-07-001.-

Fundamentación:

Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, ya que es el único Diario Regional, que circula en la Provincia.

Saluda atentamente,



Marcia Werchez Santibañez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

MWS/mpg

MEMORANDUM INTERNO N° 67

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ALFREDO BRUNA SILVA

A: JEFA DEPTO. ABASTECIMIENTO
SRTA. DANIELA GUTIÉRREZ OYARZÚN

REF.: Solicito de Orden de Compra

FECHA: 29 de abril de 2015

Solicito a usted, gestionar Contratación Directa del Diario El Labrador , por 1 publicación que se realizara 06 de mayo de 2015, servicio asciende a \$400.000 más IVA y tendrá el objetivo de dar a conocer difusión de Apertura de Inscripción para la Conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Melipilla .

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ABS/FMR/cgc.-
DISTRIBUCION:
- Administración
- Archivo.-



El Labrador

Melipilla 29 de abril de 2015

Señores
I. Municipalidad de Melipilla
Presente

Estimados Señores:

De acuerdo a lo solicitado, envío cotización:

Descripción : 01 página
Periodicidad: 06 de mayo 2015
Valor : \$ 400.000. Más IVA.

Atte.

Bernarda González G.
Ejecutiva de Ventas
Diario El Labrador

SECRETARÍA MUNICIPAL

ABRE REGISTRO INSCRIPCION PARA
LA CONFORMACION DEL CONSEJO
COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° 1385

MELIPILLA,

29 ABR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con canales de participación ciudadana y convocar a inscribirse en Registro Público para la conformación de Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Melipilla:

- a) La Ley N° 20.500 publicada el 16 de febrero de 2011;
- b) El Decreto Ex. N°1581, de fecha 30 de agosto de 2011, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana;
- c) El Decreto Ex. N°1583, de fecha 30 de agosto de 2011, que Aprueba El Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Melipilla;
- d) El Decreto Ex. N°2195 de fecha 28 de agosto de 2011, que Modifica Artículos del Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Melipilla;
- e) El Decreto Ex. N°1433, de fecha 16 de junio de 2014, que Modifica Decreto Ex. N°1583 de fecha 30/08/2011, que Aprueba El Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- ABRASE, el Registro de inscripción para la conformación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Melipilla a partir del 11 de mayo hasta el 11 de junio de 2015, por el Secretario Municipal, para proceder a las elecciones de los Consejeros Comunales de las Organizaciones de la Sociedad Civil período 2015-2019.

2.- Podrán participar todas las instituciones señaladas en el Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, publicado en el Diario El Labrador el día miércoles 14 de septiembre de 2011, modificado mediante Decreto Ex. N°2195 de fecha 28/08/2011 y Decreto Ex. N°1433 de fecha 16/06/2014 publicado en el Diario El Labrador el día 09 de julio de 2014.

3.- Las instituciones deberán inscribirse en el Registro que se abrirá especialmente para esta constitución en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Melipilla, ubicada en Plaza de Armas N°570, Melipilla.

SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° DOS

DECRETO EX. N°

1385

MELIPILLA,

29 ABR. 2015

4.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Melipilla estará integrado por 16 Consejeros, elegidos por los siguientes estamentos:

- Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial, 05 miembros.
- Organizaciones Comunitarias de carácter Funcional, 05 miembros.
- Organizaciones de Interés Público de la Comuna de Melipilla, inscritas en Catastro del artículo 16 de la Ley N° 20.500, Asociaciones y Comunidades Indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.253, 01 miembro.
- Asociaciones Gremiales o Sindicales de la comuna (02 miembros) y representantes de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna (03 miembros).

5.- Las instituciones que hayan obtenido personalidad jurídica en virtud de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias que quieran participar en este Consejo, serán publicitadas por la Secretaría Municipal a través de la página web del municipio u otro medio informativo y deberán inscribirse para participar de este proceso.

6.- Fijese, como fecha de elección de Consejeros el día miércoles 08 de julio de 2015 en Plaza de Armas N° 570, a las 09:00 horas.

7.- Fijese los carteles correspondientes y realícese la difusión señalada en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

8.- Solicítese, al momento de la inscripción certificado de personalidad jurídica vigente otorgado por el órgano competente, fotocopia cédula de identidad, papel de antecedentes y declaración jurada simple de no tener causal de inhabilidad para ocupar cargo en el Consejo.

9.- Publíquese el presente Decreto en un medio escrito de circulación local y en la página Web del municipio.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/aoa -
DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Oficina Transparencia
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

TERMINOS DE REFERENCIA

DIFUSION DE APERTURA DE INSCRIPCION PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE MELIPILLA

FECHA DE ENTREGA

06 DE MAYO 2015

- Lugar
MELIPILLA

- Formalización del Contrato:

Mediante la emisión de orden de compra y aceptación por parte del Proveedor.

- Forma de pago

30 días contra recepción conforme de la factura, pago con cheque.